CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FIRMA TOOLS & SERVICES S.A.S. NIT. 900.744.289-9

Entre los suscritos a saber: Señor Coronel **NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **94.528 227** expedida en **Cali, Valle del Cauca**., quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-1, cargo para el cual fue nombrado mediante artículo No. 1 de la Resolución No. **204** del 25 de febrero de 2022, debidamente facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.M.L.V., mediante la Resolución Ministerial No. **4223** del 23 de junio de 2022, y por las demás que las modifiquen, adicionen o complementen; actuando en nombre y representación a la **NACIÓN**, **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1**, con NIT**. 800.141.624-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **ELISABETH NOVOA PÁEZ**, mayor de edad y domiciliada en Neiva, Huila, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.075.216.253** expedida en Neiva, Huila, quien actúa en calidad de **Gerente General** de la firma **TOOLS & SERVICES S.A.S. NIT 900.744.289-9**, con domicilio en la calle 2 No. 1I-25 - San pedro, en la ciudad de Neiva, Huila, teléfono 8639787, celular No. 316-6099586, correo electrónico **g.gerencial@tools-services.com.co**, con Matrícula Mercantil **257969**, del 26 de junio de 2014, inscrito en el Registro de los proponentes bajo el No. **000000005112**, el 24 de junio de 2020, cargo para el cual fue designada mediante Acta del 13 de junio de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de junio de 2014 con el No. 38350 del libro IX, tal como consta en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio del Huila, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 21 de septiembre de 2023, a las 13:55 horas, en el SECOP II, **SE OBLIGA** con la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto consiste en PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 2 - Apropiación presupuestal, Plazo de ejecución y Forma de pago

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

VIGENCIA FISCAL 2023										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – MANTTO. CUARTOS FRÍOS ESIMA	$12.400.000.	**7023** Del 16 de enero de 2023
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – MANTTO. CUARTOS FRÍOS, NEVERAS Y CONGELADORES	$10.000.000.	
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – MANTTO.	$5.000.000.	

								LICUADORAS INDUSTRIALES, EXPRIMIDOR DE CÍTRICOS Y PELAPAPAS		
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – MANTTO. ESTUFA Y PLANCHAS	$5.000.000.	**7023** Del 16 de enero de 2023, modificado el 17 de agosto de 2023
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – MANTTO. LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES ESIMA	$18.400.000.	
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO - MANTTO. LAVADORAS Y SECADORAS	$10.000.000.	
VALOR TOTAL									**$60.800.000.**	

2.2 **PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato va desde **la firma del acta de inicio hasta el día 24 del mes de noviembre de 2023 y/o hasta agotar el valor del presupuesto.**

PARÁGRAFO. - FORMA DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será por el sistema de bolsa de servicios (presupuesto agotable), es decir, de acuerdo a las necesidades reales de las actividades contenidas en el ANEXO TÉCNICO, a fin que los equipos y enseres de las diferentes dependencias del CACOM-1 queden en perfecto estado de funcionamiento.

2.3 **FORMA DE PAGO**: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato así:

FECHA DE CORTE	MES DE PAGO	VALOR
24 de noviembre de 2023	**DICIEMBRE** Y/O CTAS. X PAGAR VIGENCIA 2023 PAGADERAS EN EL 1er. BIMESTE DEL 2024.	HASTA POR $60.800.000,00

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Nota 3: No se realizará ningún tipo de pago o entrega de anticipo, sin presentación de la factura respectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta **EL CONTRATISTA**. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento Financiero del CACOM-1 verificará, al momento de efectuar el pago al **CONTRATISTA**, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

PARÁGRAFO CUARTO: REGISTRO FACTURA ELECTRÓNICA: De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: *siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co* como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuando se emita la factura, el **CONTRATISTA** deberá registrar en las notas u observaciones de la misma, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-01-05-003; Contrato No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023; juan.barrera@fac.mil.co#$

PARÁGRAFO QUINTO: En caso que el Representante legal del **CONTRATISTA**, o quien haga sus veces, ostente la calidad de extranjero residente en Colombia, o algún empleado requiera ingresar a las instalaciones del CACOM-1, debe enviar a través del SECOP II, un oficio dirigido al señor Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, por lo menos con cuarenta y cinco (45) días hábiles de antelación a la fecha prevista para el ingreso, solicitando la autorización y las razones que respaldan su requerimiento y anexando fotocopia de cédula y demás documentos que acrediten su condición de residencia en el país; se advierte que la aceptación de su petición es potestativa del señor Comandante de la Fuerza.

Cláusula 3 - Declaraciones del contratista

El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

3.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

3.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA

AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

3.4. El **CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

3.5. Está a PAZ Y SALVO con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

3.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3.7. El **CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

3.8. El **CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 4 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del **CONTRATISTA** derivada del presente contrato:

4.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

4.2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

4.3. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

4.4. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

4.5. Cumplir con la entrega de documentos del personal a su cargo y de la totalidad de los requisitos señalados en la ficha técnica.

Cláusula 5 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1 derivadas del presente contrato:

5.1. Entregar al **CONTRATISTA** la información que requiera para la ejecución del contrato

5.2. Permitir al **CONTRATISTA** la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

5.3. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

5.4. Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el **CONTRATISTA** dentro del plazo pactado

5.5. Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 6 - Responsabilidad

6.1. El **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la **cláusula 1** del presente Contrato.

6.2. El **CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 7 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 20 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA** en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL **CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el **20%** del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a **EL CONTRATISTA**, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el **CONTRATISTA** incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratos del CACOM-1, informará con oficio al DEPARTAMENTO FINANCIERO, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al **CONTRATISTA**. Igualmente, el Departamento de Contratos mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007** y publicará en el SECOP II, en la sección "Incumplimientos" del contrato electrónico, la documentación generada con ocasión de la imposición de la multa.

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El **CONTRATISTA** debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El **CONTRATISTA** es una entidad independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, y, en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 - Cesión

El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad

de **CONTRATISTA** a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. **EL CONTRATISTA** debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
    1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
    2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
    3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
    4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El **CONTRATISTA** debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al **CONTRATISTA**.

Si el **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO

AÉREO DE COMBATE No. 1 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉEO DE COMBATE No. 1 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salve que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicad el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 18 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	MY. JUAN AUGUSTO BARRERA GONZÁLEZ	ESIMA
Supervisor Suplente	T4. ACERO RODRÍGUEZ ALVARO GUSTVO	ESIMA
Supervisor Suplente	T4. ROJAS DONATO DIANA CAROLINA	GRUAL

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá cargar al expediente electrónico contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Dentro de las funciones de los **SUPERVISORES DEL CONTRATO**, se obligan a dar a conocer al **CONTRATISTA** la política de antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

Cláusula 19 – Coberturas del Riesgo - Garantías

EL **CONTRATISTA** debe presentar dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la firma de la presente Aceptación de Oferta Electrónica, las garantías a favor de ***LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT: 800.141.624-2*** dirección Base Aérea CT Germán Olano Autopista Bogotá Medellín, Puerto Salgar Cundinamarca Tel. (096) 8398006, las cuales deberán cumplir con las condiciones relacionadas en el siguiente cuadro y si el mecanismo constituido fuere el contrato de seguros, en el cuerpo de la póliza deberá quedar consignada la siguiente nota: ***"Se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de EXCUSIÓN".***

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20	$ 12.160.000,00	12 de octubre de 2023	30 de abril de 2024
CALIDAD DEL SERVICIO	50	$ 30.400.000,00	12 de octubre de 2023	24 de marzo de 2024

Cláusula 20 – Antisoborno y Anticorrupción

EL **CONTRATISTA** deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del estado colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, **EL CONTRATISTA** se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las

leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Cláusula 21 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- Anexo del clausulado
- Anexo especificaciones técnicas
- RUT
- Certificación bancaria
- Oferta económica precios unitarios mantenimiento, de equipos y enseres de las diferentes dependencias, de propiedad del Comando Aéreo de Combate No. 1.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a informar sobre el seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual, así:

Número del contrato:	102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023
Objeto del contrato:	SERVICIO DE MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA
Fecha de inicio:	24 Octubre de 2023
Fecha de finalización del plazo de ejecución:	22 de Diciembre de 2023
Fecha de liquidación del contrato:	20 de Marzo de 2024
Clase de Garantía:	Cumplimiento
Póliza No.:	CHU1000870 0
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	***VIGENCIA***		***VALOR ASEGURADO***
	INICIAL	***FINAL***	
Cumplimiento	13/12/2023	22/05/2024	$ 14.243.680
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	***N/A***	***N/A***	***N/A***
Calidad del servicio	13/12/2023	22/04/2024	$ 35.609.200
Salarios y prestaciones sociales	***N/A***	***N/A***	***N/A***
Calidad y estabilidad de la obra	***N/A***	***N/A***	***N/A***
Provisión de repuestos y accesorios	***N/A***	***N/A***	***N/A***

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPAROS	***VIGENCIA***		***VALOR ASEGURADO***
	INICIAL	***FINAL***	
Responsabilidad civil Extracontractual	***N/A***	***N/A***	***N/A***

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor del Comando Aéreo de Combate No. 1, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas y sin que se hubiese requerido afectarlas por presunto incumplimiento.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023

Se expide en la ciudad de Puerto Salgar, Cundinamarca a los 01 días del mes de agosto de 2024

T2, ACERO RODRIGUEZ ALVARO GUSTAVO
Supervisor

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Neiva, 20 de septiembre de 2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1
[Ciudad]

Referencia: Proceso de Contratación No. **102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023**

Yo, **Elisabeth Novoa Páez,** en mi condición de Representante Legal de **TOOLS 6 SERVICES SAS,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en la Invitación pública, que rige el proceso de selección No. **102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023** y contenidos en la ficha técnica del estudio previo, la cual para todos sus efectos se relacionan a continuación:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA.
Este proceso se adelanta por modalidad de bolsa, será adjudicado por el valor total del presupuesto. El CACOM 1, tiene la necesidad de realizar el mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los siguientes 59 muebles y enseres que se encuentran distribuidos así:

CANTIDAD DE BIENES	BIENES	UBICACIÓN
2	Mantenimientos cuartos fríos.	ESIMA.
3	Mantenimientos cuartos fríos.	-Casino de Oficiales. -Casino de Suboficiales. -GRUSE.
26	Neveras y congeladores.	-Sanidad. -Grual -Gruse.
3	Mantenimiento de licuadoras industriales, y pelas papas.	-Casino de Oficiales. -Casino de Suboficiales.

7	Mantenimiento estufa y planchas.	-Casino de Oficiales. -Casino de Suboficiales. -ESIMA.
10	Mantenimiento lavadoras y secadoras industriales	-ESIMA.
8	Mantenimiento de lavadoras y secadoras.	-Sanidad, -Grual.

MANTENIMIENTO CUARTOS FRIOS ESIMA

SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO PARA DOS CUARTOS FRIOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INSTRUCCIÓN MILITAR DEL CACOM -1. (02).

UBICACIÓN	DESCRIPCION	CANT.	TIPO DE MANTTO
La ESIMA CUARTOS FRÍOS **CANT. 2**	Realizar el cambio de 03 motos ventiladores para evaporador de 30 vatios 220 voltios. Incluye moto ventiladores.	1	correctivo
	Cambio de lámparas herméticas fluorescentes integradas lineal de 18 vatios. Total: 12 lámparas. Las lámparas cuenta con las siguientes características: Material policarbonato y vidrio, Alto 8CM, Ancho 8CM, Potencia 18 WATIOS, Color luz blanca, Amperaje 0.15@ 120V, Voltaje 120-240V, Largo 126CM	1	correctivo
	Instalación y puesta en funcionamiento de una Unidad COMP TECM FRANC 5 404 TAG 2522Z 220V 3PH referencia TAG 2522Z 220V	1	correctivo
	Realizar la revisión y reparación de fugas, carga del gas refrigerante del sistema de refrigeración de los cuartos fríos.	1	preventivo
	Cambio unidad de cuarto frio modelo no dj 3.6/20	1	correctivo
	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	1	preventivo
	Toma de presiones por baja y alta, antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Revisión del estado del refrigerante, en caso necesario, el tipo de refrigerante que demande el equipo	1	preventivo

	Verificación, reparación, cambio y limpieza de aspas y motor ventilador de la condensadora lubricación de rodamientos.	1	preventivo
	Revisión y cambio de láminas sueltas.	1	correctivo
	Revisión y cambio de tubería de drenaje de los evaporadores.	1	correctivo
	Revisión y limpieza general de cortinas de aire cuartos fríos y lubricación.	1	preventivo
	Cambio de cortinas de aire cuartos fríos y lubricación.	1	correctivo
	Cambio de rodamientos (balineras si el motor ventilador las tiene o cambio de motor ventilador si los rodamientos son en bujes)	1	correctivo
	Verificación y cambio del cableado y terminales en evaporadora, condensadora y caja del sistema eléctrico	1	correctivo
	Cambio de tramos de cables no mayor a 6 metros	1	correctivo
	Cambio de los dos contactores.	1	correctivo
	Verificación y cambio de operación de los testigos	1	correctivo
	Cambio de patrones de calibración del controlador digital y ajuste de contactos.	1	correctivo
	Verificación de operación y cambio de control digital.	1	correctivo
	Revisión y reparación de puertas en sus laminas y sistema de sellado.	1	correctivo
	Verificación y recarga de gas refrigerante del sistema de congelación	1	correctivo
	Reparación y cambio de pisos con materiales antideslizantes y adecuados a las temperaturas bajas.	1	correctivo
	Cambio e instalación de compresor.	1	correctivo
	Cambio e instalación filtro secador.	1	correctivo
	Revisión, reparación o cambio del sistema eléctrico a partir de la caja de conectores, correctivos a todo costo con repuestos incluidos.	1	correctivo
	Cambio e instalación de la válvula de expansión.	1	correctivo

MANTENIMIENTO CUARTOS FRÍOS, NEVERAS Y CONGELADORES (GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO- 16, GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES-15 Y ESM5117)			
CUARTOS FRIOS			
SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO			
UBICACIÓN	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTTO**
- Casino de Oficiales - Casino de Suboficiales - GRUSE CANT. 3	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	1	preventivo
	Toma de presiones por baja y alta, antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Ajuste del refrigerante, en caso necesario el tipo de refrigerante que demande el equipo.	1	preventivo
	Verificación, limpieza de aspas y motor ventilador de la condensadora lubricación de rodamientos.	1	preventivo
	Cambio de aspas y motor ventilador de la condensadora lubricación de rodamientos.	1	correctivo
	Reparación y ajuste de láminas sueltas.	1	preventivo
	Ajuste y reacomodación de placas del techo.	1	preventivo
	Revisión y reparación de tubería de drenaje de los evaporadores.	1	correctivo
	Cambio de aislamiento térmico de tubería con RUBATEX.	1	correctivo
	Cambio de 2 lámparas LED luz blanca incluyendo todos los elementos necesarios en cada uno de los cuartos fríos y de congelación.	1	correctivo
	Limpieza general de cortinas de cuartos fríos y lubricación.	1	preventivo
	Revisión y reparación general de cortinas de cuartos fríos y lubricación.	1	correctivo
	Cambio de rodamientos si lo amerita (balineras si el motor ventilador las tiene o cambio de motor ventilador si los rodamientos son en bujes).	1	correctivo
	Verificación y reparación del cableado y terminales en evaporadora, condensadora y caja del sistema eléctrico.	1	correctivo
	Cambio de tramos de cables no mayor a 3 metros.	1	correctivo
	Cambio de los dos contactores	1	correctivo

	Verificación de operación de los testigos, en caso de estar quemados suministrarlos y cambiarlos.	1	preventivo
	Verificación de patrones de calibración del controlador digital y ajuste de contactos, Puesta a punto.	1	preventivo
	Verificación de operación y cambio de control digital en caso de presentar falla a todo costo.	1	correctivo
	Reparación de puertas	1	correctivo
	Verificación y recarga de gas refrigerante del sistema de congelación.	1	correctivo
	Reparación y cambio de pisos con materiales antideslizantes y adecuados a las temperaturas bajas.	1	correctivo
	Cambio del breakermatic trifásico con protección de fase invertida, bajo y alto voltaje.	1	correctivo
NEVERAS			
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO.			
UBICACIÓN	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTTO**
Nevera vertical con PLACA identificación 1035 marca BUTTER **CANT. 1**	Toma y corrección de presiones (baja y alta) antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Lectura del amperaje al equipo, antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Limpieza con desincrustante a los paneles (condensador y evaporador).	1	preventivo
	Limpieza de contactos eléctricos y ajuste de estos.	1	preventivo
	Limpieza de filtros	1	preventivo
	Limpieza y lubricación de motores ventilados.	1	preventivo
	Revisión y mantenimiento de pegues en ductería.	1	preventivo
	Recarga de gas refrigerante y congelación	1	correctivo
	Cambio de empaquetaduras.	1	preventivo
	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	1	preventivo
Nevera Placa 561072 marca CHELLENGER	Toma y corrección de presiones (baja y alta) antes y después del mantenimiento.	1	preventivo

CANT. 1	Lectura del amperaje al equipo, antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Limpieza con desincrustante a los paneles (condensador y evaporador)	1	preventivo
	Limpieza de contactos eléctricos y ajuste de los mismos.	1	preventivo
	Limpieza de filtros	1	preventivo
	Engrase de chumaceras (si las posee).	1	preventivo
	Limpieza y lubricación de motores ventilados.	1	preventivo
	Revisión y mantenimiento de pegues en ductería.	1	preventivo
	Recarga de gas refrigerante y congelación	1	correctivo
	Cambio de empaquetaduras.	1	correctivo
	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	1	preventivo
Nevera Placa 522 marca ABBA **CANT. 1**	Toma y corrección de presiones (baja y alta) antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Lectura del amperaje al equipo, antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Limpieza con desincrustante a los paneles (condensador y evaporador)	1	preventivo
	Limpieza de contactos eléctricos y ajuste de estos.	1	preventivo
	Limpieza de filtros	1	preventivo
	Engrase de chumaceras (si las posee).	1	correctivo
	Limpieza y lubricación de motores ventilados.	1	preventivo
	Revisión y mantenimiento de pegues en ductería.	1	preventivo
	Recarga de gas refrigerante y congelación	1	preventivo
	Cambio de empaquetaduras.	1	correctivo
	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	1	preventivo
Nevera sala de procedimiento s Placa 1068 marca ICASA. **CANT. 1**	Toma y corrección de presiones (baja y alta) antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Lectura del amperaje al equipo, antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Limpieza con desincrustante a los paneles (condensador y evaporador)	1	preventivo

	Limpieza de contactos eléctricos y ajuste de estos.	1	preventivo
	Limpieza de filtros	1	preventivo
	Engrase de chumaceras (si las posee).	1	preventivo
	Limpieza y lubricación de motores ventilados.	1	preventivo
	Revisión y mantenimiento de pegues en ductería.	1	preventivo
	Recarga de gas refrigerante y congelación	1	correctivo
	Cambio de empaquetaduras.	1	preventivo
	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	1	preventivo
Neveras apartamenteras marca LG **CANT. 17**	Toma y corrección de presiones (baja y alta) antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Lectura del amperaje al equipo, antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Limpieza con desincrustante a los paneles (condensador y evaporador)	1	preventivo
	Limpieza de contactos eléctricos y ajuste de estos.	1	preventivo
	Limpieza de filtros	1	preventivo
	Engrase de chumaceras (si las posee).	1	preventivo
	Limpieza y lubricación de motores ventilados.	1	preventivo
	Revisión y mantenimiento de pegues en ductería.	1	preventivo
	Recarga de gas refrigerante y congelación	1	correctivo
	Cambio de empaquetaduras.	1	preventivo
	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	1	preventivo
Neveras apartamenteras marca HACEB **CANT. 02**	Toma y corrección de presiones (baja y alta) antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Lectura del amperaje al equipo, antes y después del mantenimiento.	1	preventivo
	Limpieza con desincrustante a los paneles (condensador y evaporador)	1	preventivo
	Limpieza de contactos eléctricos y ajuste de estos.	1	preventivo
	Limpieza de filtros	1	preventivo
	Engrase de chumaceras (si las posee).	1	preventivo

	Limpieza y lubricación de motores ventilados.	1	preventivo
	Revisión y mantenimiento de pegues en ductería.	1	preventivo
	Recarga de gas refrigerante y congelación	1	preventivo
	Cambio de empaquetaduras.	1	correctivo
	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	1	preventivo
CONGELADORES			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO.			
UBICACIÓN	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTTO**
CASINO DE OFICIALES (01) **CASINO DE SUBOFICIALE S (01)** **CANT. 2**	Reparación de motor.	1	correctivo
	Reparación sistema eléctrico	1	correctivo
	Cambio de empaquetaduras	1	correctivo
	Cambio del condensador	1	correctivo
	Lubricación del motor ventilador	1	correctivo
	Recarga de gas refrigerante y puesta en funcionamiento	1	correctivo
	Cambio de las láminas de las tapas y contratapas utilizando varios remaches que aseguren y sellen impidiendo el escape del frio.	1	correctivo
	Lavado de paneles con desincrustante y desengrasante	1	preventivo
	Cambio de botón regulador de temperatura	1	correctivo
NEVERA TIPO HIELERA			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO.			
UBICACIÓN	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTTO**
CASINO OFICIALES **CANT. 1**	Limpieza sistema lubricación.	1	preventivo
	Limpieza sistema hidráulico.	1	preventivo
	Limpieza sistema mecánico.	1	preventivo
	Reparación Daños en rupturas de tuberías.	1	correctivo
	Cambio de gas de la unidad.	1	correctivo
	Cambio de líquido refrigerante.	1	correctivo
	Cambio filtro secador.	1	correctivo
	Realizar vacío del sistema.	1	preventivo
MANTENIMIENTO DE LICUADORAS INDUSTRIALES Y PELAPAPAS			
LICUADORA INDUSTRIAL - 2			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO.			

UBICACIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIPO DE MANTTO
CASINO DE OFICIALES CANT. 1 **CASINO DE SUBOFICIALES 1** **CANT. 2**	Limpieza y engrase general.	1	preventivo
	Cambio de cuchillas.	1	correctivo
	Reparación de sistema eléctrico	1	correctivo
	Puntos de soldadura donde lo amerite.	1	correctivo
PELA PAPAS			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO.			
UBICACIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTTO**
CASINO DE SUBOFICIALES **CANT. 1**	Mantenimiento preventivo (limpieza, revisión, ajuste)	1	preventivo
	Cambio de sistema abrasivo pela papas	1	correctivo
	Cambio de rodamientos	1	correctivo
	Cambio de sistema sellos	1	correctivo
	Reparación de motor incluye cambio bobinado	1	correctivo
ESTUFAS			
ESTUFA INDUSTRIAL DE 08 QUEMADORES			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO.			
UBICACIÓN	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTTO**
ESTUFA CASINO DE OFICIALES - 2 **ESTUFA CASINO DE SUBOFICIAES - 1** **ESTUFA GRUSE - 1** **CANT. 4**	Lavado y desengrasado con Varsol, desengrasante.	1	preventivo
	Deshollinado.	1	preventivo
	Remoción de óxido.	1	preventivo
	Cambio de boquillas y venturas	1	correctivo
	Cambio de perillas, fistos y quemadores.	1	correctivo
	Cambio de controles de llama.	1	correctivo
PLANCHAS PARA ASAR			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO.			
UBICACIÓN	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTTO**
PLANCHA PARA ASAR CASINO DE OFICIALES	Instalación de flautas faltantes.	1	correctivo
	Cambio de flautas, quemadores, válvulas, perillas y tubería de cobre.	1	correctivo

CANT. 1	Limpieza parte activa y ajuste	1	preventivo
	Lavado desengrasado con desengrasante	1	preventivo
	Deshollinado.	1	preventivo
	Remoción de óxido.	1	preventivo
	Calibración de boquillas y ventura.	1	preventivo
PLANCHA PARA ASAR CASINO SUBOFICIALES **CANT. 1**	Instalación de flautas faltantes.	1	correctivo
	Cambio de flautas, quemadores, válvulas, perillas y tubería de cobre.	1	correctivo
	Limpieza parte activa y ajuste	1	preventivo
	Lavado desengrasado con desengrasante	1	preventivo
	Deshollinado.	1	preventivo
	Remoción de óxido.	1	preventivo
	Calibración de boquillas y ventura.	1	preventivo
PLANCHA PARA ASAR GRUSE **CANT. 1**	Instalación de flautas faltantes.	1	correctivo
	Cambio de flautas, quemadores, válvulas, perillas y tubería de cobre.	1	correctivo
	Limpieza parte activa y ajuste	1	preventivo
	Lavado desengrasado con desengrasante	1	preventivo
	Deshollinado.	1	preventivo
	Remoción de óxido.	1	preventivo
	Calibración de boquillas y ventura.	1	preventivo
MANTENIMIENTO LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES ESIMA			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO.			
UBICACIÓN	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTTO**
LAVADORAS INDUSTRIALE S MARCA GIRBAU CON CAPACIDAD DE LAVADO DE 50 LIBRAS MODELO LS- 320 **CANT. 2**	Limpieza de electroválvulas	1	preventivo
	Limpieza y lubricación de motor y partes móviles.	1	preventivo
	Limpieza de contactos y tarjeta	1	preventivo
	Cambio tarjetas electrónicas.	1	correctivo
	Cambio de mangueras de fluido de agua con su respectiva bomba de agua.	1	correctivo
	Cambio de repuestos de la tina bombo central, lubricación y cambio de rodamientos.	1	correctivo
	Cambio de la correa de la tina bombo.	1	correctivo
LAVADORAS INDUSTRIALE S - MARCA MACLEAN MODELO LMA	Limpieza de electroválvulas	1	preventivo
	Limpieza y lubricación de motor y partes móviles.	1	preventivo
	Limpieza de contactos y tarjeta	1	preventivo

CON CAPACIDAD DE 120 LIBRAS. **CANT. 2**	Cambio tarjetas electrónicas.	1	correctivo
	Cambio de mangueras de fluido de agua con su respectiva bomba de las mismas.	1	correctivo
	Cambio de repuestos de la tina bombo central, lubricación y cambio de rodamientos.	1	correctivo
	Cambio de la correa de la tina bombo.	1	correctivo
LAVADORAS INDUSTRIALE S MARCA GEMSAL CON CAPACIDAD DE LAVADO DE 120 LIBRAS **CANT. 2**	Limpieza de electroválvulas	1	preventivo
	Limpieza y lubricación de motor y partes móviles.	1	preventivo
	Cambio tarjetas electrónicas.	1	correctivo
	Limpieza de las mangueras	1	preventivo
	Cambio de mangueras de fluido de agua con su respectiva bomba de las mismas.	1	correctivo
	Cambio de repuestos de la tina bombo central, lubricación y cambio de rodamientos.	1	correctivo
	Mantenimiento correctivo del compresor con las siguientes características: Motor: 1.5 hp - 3600 RPM, Presión máxima: 120 PSI, Capacidad tanque 24 litros, Voltaje: 110V, Potencia: 1.5 hp, Caudal de aire: 6 cfm	1	correctivo
LAVADORAS MARCA WHIRLPOOL CAPACIDAD DE LAVADO DE 25 LIBRAS **CANT. 2**	Limpieza de la canasta y tina	1	preventivo
	Cambio correa del motor	1	correctivo
	Limpieza y verificación de partes eléctricas	1	preventivo
	Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 1 metro.	1	correctivo
	Realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 1 metro.	1	correctivo
	Verificación de las partes electrónicas con limpiador eléctrico.	1	preventivo
	Verificación de las mangueras de conexiones internas y externas de la lavadora.	1	preventivo
	Lubricación del motor	1	preventivo
SECADORAS			
SECADORA INDUSTRIAL marca CISELL con capacidad de secado – 50	Limpieza y lubricación de motor y partes móviles,	1	preventivo
	Limpieza de contactos y tarjeta.	1	preventivo

libras. **CANT. 1**	Cambio rodamientos de la tina bombo central.	1	preventivo y correctivo
	Cambio de la correa de la tina bombo central.	1	preventivo
	Lubricación de rodamientos de la base motor y componentes móviles.	1	preventivo
SECADORA MARCA MACLEAN MODELO SMA CAPACIDAD 120 LB **CANT. 1**	Limpieza y lubricación de motor y partes móviles	1	preventivo
	Limpieza de contactos y tarjeta.	1	preventivo
	Cambios rodamientos de la tina bombo central.	1	preventivo y correctivo
	Cambio de la correa de la tina bombo central.	1	correctivo
	Lubricación de rodamientos de la base motor y componentes móviles.	1	preventivo
	Revisión y buen funcionamiento de la instalación de gas propano	1	preventivo
	Cambio de manguera no superior a 4 metros	1	correctivo
	Cambio abrazaderas y regulador de gas industrial para cilindro de 400 libras con las siguientes características: American meter, 1813c, conexión de ¾ x ¾, orificio ½, salida: 10 – 18 in H20	1	correctivo
MANTENIMIENTO LAVADORAS Y SECADORAS			
LAVADORAS GRUAL			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO.			
UBICACIÓN	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTTO**
LAVADORA LG DIGITAL SERIE VVM3250HVA **CANT. 1**	• Limpieza de tambor, tina.	1	preventivo
	• Reparación de motor.	1	correctivo
	• Revisión y ajuste sistema transmisión.	1	preventivo
	• Cambio sistema eléctrico y electrónico.	1	correctivo
	· Cambio de empaquetadura.	1	correctivo
	• Cambio de balineras y rodamientos.	1	correctivo
	• Cambio sello superior e inferior.	1	correctivo
	• Cambio de polea.	1	correctivo
	• Cambio de balata.	1	correctivo
	• Cambio capacitor.	1	correctivo

	• Cambio de buje de tina.	1	correctivo
	• Cambio de correa.	1	correctivo
	• Cambio de válvula de entrada de agua y manguera de salida.	1	correctivo
	• Cambio de interruptor.	1	correctivo
	• Engrase y lubricación de partes móviles.	1	preventivo
	• Revisar diafragma de puerta.	1	correctivo
	• Cambio de tarjeta.	1	correctivo
	• Cambio de aceite.	1	correctivo
	• Mantenimiento electroválvulas de suministro de agua.	1	correctivo
	• Revisar bombas de drenaje	1	preventivo
	· Reparar bombas de drenaje	1	correctivo
	· Cambiar bombas de drenaje.	1	correctivo
	• Cambio de accesorios en mal estado.	1	correctivo
	• Cambio de bloqueo de las puertas en todas las lavadoras.	1	correctivo
SECADORAS GRUAL			
SECADORA MANUAL WHIRLPOOL 7EWGD1510Y MO **CANT. 1**	• Limpieza de tambor.	1	preventivo
	• Reparación de motor.	1	correctivo
	• Ajuste sistema transmisión.	1	preventivo
	• Revisión sistema eléctrico.	1	preventivo
	• Cambio de balineras y rodamientos.	1	correctivo
	• Engrase balineras.	1	preventivo
	• Cambio de correas.	1	correctivo
	• Cambio poleas.	1	correctivo
	• Engrase y lubricación de partes móviles.	1	correctivo
	• Cambio ventilador.	1	correctivo
	• Cambio tarjeta electrónica.	1	correctivo
	• Cambio de cables.	1	correctivo
	• Revisión y buen funcionamiento de la instalación de gas propano donde se deben cambiar los accesorios necesarios inclusive manguera no superior a 4 metros, abrazaderas y regulador a todo costo.	1	correctivo
SECADORA WHIRLPOOL DIGITAL 17MWGD9150 XWI **CANT. 1**	• Limpieza de tambor.	1	preventivo
	• Reparación de motor.	1	correctivo
	• Ajuste sistema transmisión.	1	preventivo
	• Revisión sistema eléctrico.	1	preventivo
	• Cambio de balineras y rodamientos.	1	correctivo

	• Engrase balineras.	1	preventivo
	• Cambio de correas.	1	correctivo
	• Revisión y cambio poleas.	1	correctivo
	• Engrase y lubricación de partes móviles.	1	preventivo
	• Cambio ventilador.	1	correctivo
	• Cambio tarjeta electrónica.	1	correctivo
	• Cambio de cables.	1	correctivo
	• cambio manguera no superior a 4 metros, abrazaderas y regulador.	1	correctivo
SECADORAA LG DIGITAL SERIE DLGX3251V **CANT. 1**	• Limpieza de tambor.	1	preventivo
	• Reparación de motor.	1	correctivo
	• Ajuste sistema transmisión.	1	preventivo
	• Revisión sistema eléctrico.	1	preventivo
	• Cambio de balineras y rodamientos.	1	correctivo
	• Engrase balineras.	1	preventivo
	• Cambio de correas.	1	preventivo
	• Revisión y cambio poleas.	1	preventivo
	• Engrase y lubricación de partes móviles.	1	preventivo
	• Cambio ventilador.	1	correctivo
	• Cambio tarjeta electrónica.	1	correctivo
	• Cambio de cables.	1	correctivo
	• cambio manguera no superior a 4 metros, abrazaderas y regulador.	**1**	correctivo
LAVADORAS Y SECADORAS DE SANIDAD			
LAVADORAS **WHIRPOOL DIGITL - SERIE HL3285991** **CANT. 2**	Limpieza de la canasta y tina	1	preventivo
	Cambio de la correa del motor	1	correctivo
	Cambio de filtros de las válvulas solenoides de la entrada de agua	1	correctivo
	Limpieza y verificación de partes eléctricas	1	correctivo
	Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 1 metro	1	correctivo
	Cambio del capacitor del motor de las lavadoras	1	correctivo
	Verificación de las partes electrónicas con limpiador eléctrico.	1	correctivo
	Verificación de las mangueras de conexiones internas y externas de la lavadora.	1	correctivo
	Lubricación del motor	1	preventivo

SECADORA MARCA WHIRLPOOL 32 LIBRAS - M32701081 **CANT. 2**	Reparación de las correas y del motor	1	correctivo
	Limpieza de la canasta y tina	1	preventivo
	Cambio de la correa del motor	1	correctivo
	Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas	1	correctivo
	Cambio del capacitor del motor de las secadoras	1	correctivo
	Verificación de las partes electrónicas con limpiador eléctrico.	1	correctivo
	Cambio de las mangueras de conexiones internas y externas de la secadora.	1	correctivo
	Lubricación del motor.	1	preventivo
	Revisión y arreglo de tarjetas electrónicas.	1	correctivo

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA.

1. EL CONTRATISTA podrá dar inicio a la ejecución del contrato, una vez haya aportado las pólizas y documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato según los términos descritos en la minuta y éstas hayan sido aprobadas por parte del CACOM-1 de igual manera deberá mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

2. EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

3. Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuentas todas y cada una de las características previstas de la especificación y/o ficha técnica respectiva y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios.

EL CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven del suministro del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. EL CACOM-1, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas

4. circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, así como la modificación de las pólizas de garantía cuando a ello haya lugar.

6. EL CONTRATISTA deberá suministrar al supervisor del contrato la información del personal y vehículos propios de la empresa que ingresaran a la Unidad a realizar la entrega de los bienes de acuerdo con el cronograma del contrato. Esta solicitud deberá requerirse (3) tres días antes de la entrada del personal o vehículos.

7. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9. Obrar con lealtad y transparencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y demoras en las etapas y trámites contractuales.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el CACOM-1 por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA.

1. El contratista deberá entregar de manera digital y/o físico al supervisor del contrato, después de la realización de los mantenimientos de cada uno de los equipos, el diagnóstico del estado del equipo.
2. Son por cuenta y riesgo exclusivo total del Contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos, en caso de daño deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo y a entera satisfacción de la Fuerza Aérea y hará disposición final de los elementos que desmonte por estar deteriorados y en pésimo estado

3. El contratista después de firmado el contrato <u>debe coordinar con el supervisor el diligenciamiento de los estudios de seguridad del personal que va a realizar los trabajos y tramitar los permisos necesarios para el ingreso del respectivo personal a la Unidad</u>, según las normas de seguridad y salud en el trabajo.

4. Los suministros, materiales y elementos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el CONTRATISTA y los materiales que sean cambiados deben ser entregados al supervisor del contrato para su disposición final.

5. Así mismo, en caso de una eventualidad por falla de uno de los BIENES a los cuales el CONTRATISTA le efectuó el mantenimiento, éste deberá enviar un funcionario de la empresa dentro de las 72 horas siguientes de la notificación verbal o escrita con el fin de corregir las novedades y poner en optima condiciones de operación y funcionamiento al BIEN defectuoso, entregando el respectivo reporte.
6. El CONTRATISTA deberá asumir a todo costo los gastos que impliquen el transporte hasta la Unidad del personal requerido para efectuar el mantenimiento, coordinando con el supervisor del contrato el día y hora de ingreso de este a las instalaciones del CACOM-1

7. El contratista será responsable frente a frente a su personal, de la logística que genere el desarrollo del SERVICIO, tales como transporte, alojamiento y alimentación teniendo en cuenta los sitios de ejecución del CONTRATO.
8. El contratista será responsable de la seguridad de su personal y material en el transporte a los sitios donde se realizarán los trabajos.
9. El contratista deberá contar con la herramientas, equipos y personal idóneo para realizar el mantenimiento electrobombas, el cual deberá realizar dentro de las Instalaciones de la Unidad.
10. El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato. El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta de tal forma que no se genere causal para alegar un desequilibrio económico del contrato.
11. El transporte fuera y dentro de la UNIDAD, es de exclusiva responsabilidad del contratista por lo que no puede ser tenido en cuenta como riesgos.
12. El contrato será realizado a todo costo, entiéndase como “a todo costo”, que el contratista suministrará las herramientas, maquinarias, mano de obra, materiales y todo lo necesario para llevar a buen término el objeto del contrato en mención.
13. El contratista deberá saber que luego de la adjudicación del contrato deberá cumplir diversas normas y reglas dentro de la Unidad, que deberá acatar a cabalidad, las cuales el Supervisor con ayuda del personal encargado de la seguridad se las hará saber antes de iniciar el objeto del proceso correspondiente.
14. Contar con las herramientas tecnológicas como correo electrónico, línea celular y de más herramientas tecnológicas que garanticen una permanente comunicación entre el contratista y el supervisor del contrato, para que la respuesta a los requerimientos e inquietudes se dé en forma rápida y oportuna a pesar de la distancia que geográficamente pueda existir entre el contratante y el contratado.
15. El contratista debe prever y contemplar todas las medidas de seguridad necesarias para que el personal de empleados se encuentre comprometidos en un 100% con la operación de los equipos de acuerdo con lo establecido en el contrato, garantizando siempre su seguridad física y bienestar.

16. El contratista no subcontratara a ningún personal militar y civil de la Unidad para realizar labores durante la ejecución del contrato, durante el mantenimiento objeto del proceso constituyendo esto falta grave para el funcionario.
17. Se deberá señalizar los sectores o áreas donde se esté trabajando con el fin de evitar daños o perjuicios al personal que transite por los alrededores, contar con anuncios de precaución en las áreas que sean necesarios con el fin de evitar accidentes.
18. El contratista deberá garantizar que durante la ejecución del objeto contractual sea posible contar con la disponibilidad en los días de lunes a viernes de 07:30 hasta las 12 :30 horas y de 14:00 hasta las 17: 00 horas de un ingeniero y/o tecnólogo eléctrico y/o electromecánico y/o profesiones afines, titulado y con experiencia en los equipos de transformación, cuya experiencia será verificada por el supervisor del contrato.
19. El contratista deberá entregar los insumos, materiales, equipos, EPP, herramientas al personal antes del ingreso a la UMA, con el fin de que cuando ingrese el personal garantice el desarrollo de tareas y actividades sin ninguna novedad.
20. El contratista deberá entregar registro fotográfico del estado antes y después de los bienes a intervenir para el informe final de los trabajos efectuados. Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1,** en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PROCESO No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 CUYO OBJETO ES: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA.**	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Neiva., a los 21 días del mes de septiembre_ de 2023.

Cordialmente.



Firma_____
ELISABETH NOVOA PAEZ
Representante Legal
C.C.:1.075.216.253
TEL: 8639787-3166099586

PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1-NIT. 800.141.624-2 Y LA SEÑORA ELISABETH NOVOA PÁEZ C.C. 1.075.216.253

Entre los suscritos: el Señor Coronel **NAILY AKID GANEM HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliado en el Comando Aéreo de Combate No. 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No.94.528.227 expedida en Cali, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-1, cargo para el cual fue nombrado mediante Art. 1 de la Resolución No. 204 del 25 de febrero de 2022, de la Fuerza Aérea Colombiana, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 con NIT 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **ELISABETH NOVOA PÁEZ,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.216.253 expedida en Neiva Huila, en su calidad en su calidad de representante legal de **TOOLS & SERVICES S.AS. NIT. 900.744.289-9-**, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la Aceptación de Oferta No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional -Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Cómbate No. 1 y la señora ELISABETH NOVOA PÁEZ C.C 1.075.216.253, firmado el día 17 de octubre de 2023.

b) Que con oficio No FAC-S-2023-212251-CI del 20 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACACOM-1-SECOM-ESIMA-SUADM, el señor MY JUAN AUGUSTO BARRERA GONZALEZ supervisor del contrato solicita al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1 tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se autorice la prórroga del contrato No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA, debido a que el contratista realiza solicitud de Prórroga mediante oficio anexo, en el cual informa demoras en los procesos de fabricación de algunas partes para las estufas industriales del casino de oficiales, además del proceso de importación de unos elementos electrónicos de las lavadoras ESIMA, por lo cual, no alcanza a cumplir sus obligaciones contractuales acordadas. Por lo anterior, se solicita Prorroga que la fecha límite de cumplimiento sea para el día 06 de diciembre de 2023 y así poder cumplir con lo acordado.

c) Que el Teniente Marulanda especialista jurídico del Departamento de Compras públicas emite viabilidad jurídica según oficio No. No FAC-S-2023-213181-CI del 21 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACACOM-1-SECOM-DECON, en el cual manifiesta que de acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios, numeral 6.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato – “Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar as condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin”, me permito avalar el modificatorio No. 1 del contrato No.102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, de conformidad con la solicitud elevada por la supervisión del mismo a través de oficio No. FAC-S-2023-212251-CI del 20 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA-SUADM y en concordancia con oficio del contratista de la misma fecha en la que se solicita a la ordenación del gasto prorrogar el plazo de ejecución del contrato para el día 06 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que según sostienen se están presentando demoras en los procesos de fabricación de algunas partes para las estufas industriales del casino de oficiales y adicionalmente se presentan novedades de importación de algunos de los elementos electrónicos de las lavadoras ESIMA, eventos que demoraron la terminación de estos mantenimientos. Es importante tener en cuenta que una vez surtido el modificatorio, se deberán modificar las vigencias de los amparos constituidos.

d) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las

partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

e) Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio el cual se regirá por las cláusulas modificadas en el contrato electrónico, así como las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la cláusula 1- Actividades específicas del Contrato numeral 2.2. plazo de ejecución anexo clausulado adicional aceptación de oferta 102-00-D-CACOM-1-2023, en el sentido establecer nuevo plazo para la ejecución según lo solicitado por el contratista así: La ejecución del contrato va desde **la firma del acta de inicio hasta el día 06 del mes de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el valor del presupuesto.**

CLÁUSULA SEGUNDA: en razón a la ampliación al plazo de ejecución que se hace por medio del presente anexo, se modifica la cláusula 19 - **Coberturas del Riesgo – Garantías** del anexo clausulado adicional aceptación de oferta 102-00-D-CACOM-1-2023 y **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan la ejecución del contrato, la cual deberá considerar los aspectos establecidos en la sección 2-Configuración financiera–Garantías. Y las establecidas en este anexo como a continuación se relaciona:

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20	$ 12.160.000,00	12 de octubre de 2023	06 de mayo de 2024
CALIDAD DEL SERVICIO	50	$ 30.400.000,00	12 de octubre de 2023	06 de abril de 2024

CLÁUSULA TERCERA -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio, se requiere de la aprobación y publicación de la modificación en la Plataforma del SECOP II. Y la modificación de la garantía por parte del contratista.

CLAUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones de la aceptación de oferta No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, que no le sean contrarias al presente modificatorio.

CLAUSULA QUINTA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

SEGUNDO MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1-NIT. 800.141.624-2 Y LA SEÑORA ELISABETH NOVOA PÁEZ C.C. 1.075.216.253

Entre los suscritos: el Señor Coronel **NAILY AKID GANEM HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliado en el Comando Aéreo de Combate No. 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No.94.528.227 expedida en Cali, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-1, cargo para el cual fue nombrado mediante Art. 1 de la Resolución No. 204 del 25 de febrero de 2022, de la Fuerza Aérea Colombiana, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 con NIT 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **ELISABETH NOVOA PÁEZ,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.216.253 expedida en Neiva Huila, en su calidad en su calidad de representante legal de **TOOLS & SERVICES S.AS. NIT. 900.744.289-9-**, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la Aceptación de Oferta No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional -Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Cómbate No. 1 y la señora ELISABETH NOVOA PÁEZ C.C 1.075.216.253, firmado el día 17 de octubre de 2023.

b) No FAC-S-2023-223941-CI del 5 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM- 1-SECOM-ESIMA-SUADM el señor Mayor Juan Augusto Barrera Gonzalez solicita al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1 tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se autorice modificatorio de prórroga del contrato No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA, debido a que se está realizando proceso de adición presupuestal $10.418.400 y se encuentra en trámite en el departamento de planeación por cambio de rubros, el contrato en mención tiene fecha de ejecución 6 de diciembre de 2023. Por lo anterior, se solicita Prórroga del contrato que la fecha límite de cumplimiento sea para el día 20 de diciembre de 2023 y así poder cumplir con lo acordado. Así mismo, se anexa oficio de aceptación por parte del contratista.

c) Que el señor Teniente Julian Esteban Marulanda Especialista Jurídico del Departamento de Compras Públicas mediante oficio No FAC-S-2023-224093-CI del 5 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM- 1-SECOM-DECON emite viabilidad jurídica en la cual indica de acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios, numeral 6.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato – "Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisarlas condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin", me permito avalar el modificatorio No. 2 del contrato No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, de conformidad con la solicitud elevada por la supervisión del mismo a través de oficio No. FAC-S-2023-223941-CI del 5 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA-SUADM en la que se solicita a la ordenación del gasto y respecto a oficio de respuesta del contratista de la misma fecha se realice una prórroga al plazo de ejecución del contrato de la referencia al 20 de diciembre de 2023 ya que se encuentra pendiente los trámites administrativos por parte de la Unidad para adición de una partida presupuestal según la supervisión por valor de ($10.418.400 de pesos). Es importante tener en cuenta que una vez surtida la modificación en mención el contratista deberá modificar la vigencia de las amparos constituidos.

d) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden

ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

e) Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio el cual se regirá por las cláusulas modificadas en el contrato electrónico, así como las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la cláusula primera del primer modificatorio, en el sentido de modificar el plazo de ejecución y establecer de la siguiente manera: la ejecución del contrato va hasta **EL DÍA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO.**

CLÁUSULA SEGUNDA: en razón a la ampliación al plazo de ejecución que se hace por medio del presente anexo, se modifica la cláusula segunda del primer modificatorio - **Coberturas del Riesgo – Garantías** 1 y **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan la ejecución del contrato, la cual deberá considerar los aspectos establecidos en la sección 2- Configuración financiera–Garantías. Y las establecidas en este anexo como a continuación se relaciona:

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20	$ 12.160.000,00	12 de octubre de 2023	20 de mayo de 2024
CALIDAD DEL SERVICIO	50	$ 30.400.000,00	12 de octubre de 2023	20 de abril de 2024

CLÁUSULA TERCERA -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio, se requiere de la aprobación y publicación de la modificación en la Plataforma del SECOP II. Y la modificación de la garantía por parte del contratista.

CLAUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones de la aceptación de oferta No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, y el primer modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2023 que no le sean contrarias al presente modificatorio.

CLAUSULA QUINTA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

TERCER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1-NIT. 800.141.624-2 Y LA SEÑORA ELISABETH NOVOA PÁEZ C.C. 1.075.216.253

Entre los suscritos: el Señor Coronel **NAILY AKID GANEM HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliado en el Comando Aéreo de Combate No. 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No.94.528.227 expedida en Cali, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-1, cargo para el cual fue nombrado mediante Art. 1 de la Resolución No. 204 del 25 de febrero de 2022, de la Fuerza Aérea Colombiana, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 con NIT 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **ELISABETH NOVOA PÁEZ,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.216.253 expedida en Neiva Huila, en su calidad en su calidad de representante legal de **TOOLS & SERVICES S.AS. NIT. 900.744.289-9-**, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la Aceptación de Oferta No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional -Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Cómbate No. 1 y la señora ELISABETH NOVOA PÁEZ C.C 1.075.216.253, firmado el día 17 de octubre de 2023.

b) Que con oficio No FAC-S-2023-228286-CI del 13 de diciembre de 2023/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA-SUADM, el señor MY Juan Augusto Barrera Gonzalez supervisor del contrato solicita al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1 tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se autorice proceso de Adición Presupuestal por valor de $10.418.400. y modificatorio del contrato No.102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMENTOPREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOSY ENSERES DE LAS DIFERENTESDEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHATECNICA. Por lo anterior, se solicita se realice adición presupuestal y modificatorio en el plazo de ejecución y la forma de pago quedando de la siguiente manera:

1). Valor de la Adición: 10.418.400 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHOMILCUATROCIENTOS)

2) Primer corte: 14 - de diciembre de 2023 por valor del recibido a satisfacción de los servicios, pagaderas así: PAC DEL MES DE DICIEMBRE 2023 Y/O CUENTAS PORPAGAR2023, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024.

3) Segundo corte: 22 de diciembre por el saldo del valor total del contrato, pagaderas así: PAC DEL MES DE DICIEMBRE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR2023, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024.

Para el trámite de pago se requiere, acta de recibo total del servicio contratado y descritos en el anexo técnico, conforme oferta económica del adjudicatario, así como el recibido a satisfacción por el Ministerio de Defensa- Fuerza Aérea Colombiana, factura(s) subidas aprobadas (s) en plataforma SECOP II, cumpliendo con la normatividad legal, constancia de aportes exigidos por ley, así como el cumplimiento de los requisitos a que hay lugar y demás notas y parágrafos relacionados en la cláusula 1 del anexo clausulado del contrato electrónico en el SECOP II.FAC-S-2023-228286-CI. Que la modificación de adición presupuestal se hace necesaria toda vez que el Comando Aéreo de Combate No. 1, posee muchos equipos relacionados en la ficha técnica del presente contrato a los cuales debía realizarles el mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir las necesidades de la unidad, por lo cual, el presupuesto asignado inicialmente, no alcanzó para realizar y cumplir con todas las necesidades de mantenimiento de los elementos de cocina, motivo por el cual se requiere una adición presupuestal. Cabe señalar que el contrato fue adjudicado por el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que fue por bolsa. Así mismo, la Unidad cuenta con recursos disponibles para realizar una adición presupuestal para suplir esta necesidad y brindar un servicio de excelente calidad al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles

de esta unidad.
Que los mantenimientos se realizaran a los siguientes de acuerdo al siguiente cuadro:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
MANTENIMIENTO ESTUFAS Y PLANCHAS	4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESTUFAS			
ESTUFA INDUSTRIAL DE 08 QUEMADORES			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO.			
UBICACIÓN	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTTO**
ESTUFA CASINO DE SUBOFICIAES - 1 **ESTUFA GRUSE – 1** **CANT. 2**	Lavado y desengrasado con Varsol, desengrasante.	1	preventivo
	Deshollinado.	1	preventivo
	Remoción de óxido.	1	preventivo
	Cambio de boquillas y venturas	1	correctivo
	Cambio de perillas, fistos y quemadores.	1	correctivo
	Cambio de controles de llama.	1	correctivo
PLANCHAS PARA ASAR			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO.			
UBICACIÓN	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTTO**
PLANCHA PARA ASAR CASINO SUBOFICIALES **CANT. 1**	Instalación de flautas faltantes.	1	correctivo
	Cambio de flautas, quemadores, válvulas, perillas y tubería de cobre.	1	correctivo
	Limpieza parte activa y ajuste	1	preventivo
	Lavado desengrasado con desengrasante	1	preventivo
	Deshollinado.	1	preventivo
	Remoción de óxido.	1	preventivo
	Calibración de boquillas y ventura.	1	preventivo
PLANCHA PARA ASAR GRUSE **CANT. 1**	Instalación de flautas faltantes.	1	correctivo
	Cambio de flautas, quemadores, válvulas, perillas y tubería de cobre.	1	correctivo
	Limpieza parte activa y ajuste	1	preventivo
	Lavado desengrasado con desengrasante	1	preventivo
	Deshollinado.	1	preventivo
	Remoción de óxido.	1	preventivo
	Calibración de boquillas y ventura.	1	preventivo

Que se cuenta con los documentos necesarios para efectuar dicha modificación

c) Que el señor Julián Esteban Marulanda especialista jurídico Departamento de Compras Públicas mediante oficio No FAC-S-2023-229066-CI del 13 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON, emite viabilidad jurídica en la cual manifiesta que de acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios, numeral 6.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato – "Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin", me permito avalar el modificatorio No. 3 del contrato No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, de

conformidad con la solicitud elevada por la supervisión del mismo a través de oficio No. FAC-S-2023-228286-CI del 13 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACACOM-1-SECOM-ESIMA-SUADM, mediante la cual se solicita a la ordenación del gasto realizar la adición de una partida presupuestal por valor de 10.418.400 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE) y correlativamente ampliar el plazo de ejecución del contrato al 22 de diciembre del presente año. Lo anterior, teniendo en cuenta que quedó pendiente por mantenimiento algunos elementos del contrato que se ejecuta bajo la modalidad de bolsa ya que el presupuesto asignado inicialmente fue insuficiente para cubrir todos los elementos de la ficha técnica y necesidad de esta Unidad es mayor.
Es importante recordar que una vez surtida la modificación en comento el contratista deberá modificar la vigencia y cobertura de los amparos constituídos.

d) Que el Departamento Financiero del Cacom-1 expide concepto presupuestal con el fin de registrar la solicitud de adición por valor de $10.418400, elevada por el supervisor del contrato al Ordenador del Gasto en el oficio de No FAC-S-2023-228286-CI del 13 de diciembre de 2023/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA-SUADM

a) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

b) Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio el cual se regirá por las cláusulas modificadas en el contrato electrónico, así como las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la Cláusula 2 - Apropiación presupuestal, Plazo de ejecución y Forma de pago numeral 2.1de anexo adicional al contrato electrónico, en el sentido de incluir una partida presupuestal por valor de Diez millones cuatrocientos dieciocho mil pesos ($10.418.400,00)M-CTE

VIGENCIA FISCAL 2023										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**VALOR TOTAL**	**CDP No.**
CTA PROG	**SUBC SUBP**	**OBJG PROY**	**ORD SPRY**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**			
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – MANTTO. CUARTOS FRÍOS ESIMA	$12.400.000.	**7023** Del 16 de enero de 2023, modificado el 07 de diciembre de 2023
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – MANTTO. CUARTOS FRÍOS, NEVERAS Y CONGELADORES	$10.000.000.	
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – MANTTO. LICUADORAS INDUSTRIALES, EXPRIMIDOR DE CÍTRICOS Y PELAPAPAS	$5.000.000.	
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO –	$5.000.000.	

								MANTTO. ESTUFA Y PLANCHAS		
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – MANTTO. LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES ESIMA	$18.400.000.	
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO - MANTTO. LAVADORAS Y SECADORAS	$10.000.000.	
A02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – MANTTO. LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES ESIMA	$7.963.373,00	
A02	02	02	008	007	01	5	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – MANTTO. LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES ESIMA	$2.455.027,00	
VALOR TOTAL									**$71.218.400.**	

CLÁUSULA SEGUNDA: teniendo en cuenta la solicitud se modifica el numeral 2.2 de la Cláusula 2- Apropiación presupuestal, Plazo de ejecución y Forma de pago del anexo adicional al contrato electrónico, estableciéndose los cortes como a continuación se relaciona: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato así:

FECHA DE CORTE	MES DE PAGO	VALOR
14 de diciembre de 2023	PAC DEL MES DE DICIEMBRE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR2023, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024.	POR VALOR DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS
22 de diciembre de 2023	PAC DEL MES DE DICIEMBRE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR2023, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024	POR EL SALDO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA: modifíquese la cláusula primera del segundo modificatorio, en el sentido de modificar el plazo de ejecución y establecer de la siguiente manera: la ejecución del contrato **HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023**

CLÁUSULA CUARTA: en razón a la ampliación al plazo de ejecución que se hace por medio del presente anexo, se modifica la cláusula segunda del segundo modificatorio - **Coberturas del Riesgo – Garantías** 1 y **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan la ejecución del contrato, la cual deberá considerar los aspectos establecidos en la sección 2- Configuración financiera–Garantías. Y las establecidas en este anexo como a continuación se relaciona:

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20	$14.243.680,00	12 de octubre de 2023	22 de mayo de 2024

CALIDAD DEL SERVICIO	50	$35.609.200,00	12 de octubre de 2023	22 de abril de 2024

CLÁUSULA QUINTA -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio, se requiere de la aprobación y publicación de la modificación en la Plataforma del SECOP II. Y la modificación de la garantía por parte del contratista.

CLAUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones de la aceptación de oferta No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, el primer modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2023, y el segundo modificatorio de fecha 06 de diciembre de 2023 que no le sean contrarias al presente modificatorio.

CLAUSULA SÉPTIMA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

<table>
<tr><th>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</th><th>FECHA 20/03/2024</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023</td></tr>
<tr><td>FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td>17/10/2023</td></tr>
<tr><td>OBJETO CONTRATO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>TOOLS & SERVICES S.A.S</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td></td></tr>
<tr><td>SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)</td><td>
<table>
<tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>MES DEL PAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>24 de noviembre de 2023</td><td>Diciembre y/o CTAS. X PAGAR vigencia 2023 pagaderas en el 1er. bimestre del 2024.</td><td>Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.</td></tr>
</table>
Nota: Para la realización de los pagos por parte del LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</td><td>SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($60.800.000) MCTE</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>La ejecución del contrato va desde la firma del acta de inicio hasta el día 24 del mes de noviembre de 2023 y/o hasta agotar el valor del presupuesto.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>24/10/2023</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE REINICIACIÓN (SI APLICA)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 (SI APLICA)</td><td>Modificatorio de Ampliación Plazo de Ejecución, según solicitud del contratista</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)</td><td>06/12/2023</td></tr>
</table>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 20/03/2024
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	*N/A*
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 (SI APLICA)	Modificatorio de ampliación plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2023, toda vez que está planeado adición presupuestal por necesidad de la entidad
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	*20/12/2023*
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	*N/A*
CONTRATO MODIFICATORIO N° 3 (SI APLICA)	Modificatorio de adición presupuestal por valor de $10.418.400, y modificación de la forma de pago según cortes relacionados:

FECHA DE CORTE	MES DE PAGO	VALOR
14 de diciembre de 2023	PAC DEL MES DE DICIEMBRE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR2023, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024.	POR VALOR DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS
22 de diciembre de 2023	PAC DEL MES DE DICIEMBRE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR2023, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024	POR EL SALDO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

	Y ampliación plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	*22/12/2023*
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	*$ 10.418.400*
CONTRATO MODIFICATORIO N° 4 (SI APLICA)	*Modificatorio Reducción de 11.840 en los C.D.P. No. 7023 y C.R.P. No. 255623*
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	*N/A*
VALOR REDUCCIÓN	*11840*
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*71.206.560*
FECHA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO	*22/12/2023*

En Puerto Salgar -Cundinamarca – Departamento de Contratación del CACOM-1, el día 20, del mes de marzo del 2024, a las 8:00, se reunieron: el señor CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor T2. ALVARO GUSTAVO ACERO RODRÍGUEZ en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, y señor ELISABETH NOVOA PÁEZ REPRESENTANTE, respectivamente; en su calidad de representante legal del contratista TOOLS & SERVICES S.A.S., con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023., cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA.

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
ÍTEM	**SERVICIOS RECIBIDOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**
1	Realizar el cambio de 03 motos ventiladores para evaporador de 30 vatios 220 voltios. Incluye moto ventiladores.	GLOBAL	2	$ 133.200

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 20/03/2024		
2	Cambio de lámparas herméticas fluorescentes integradas lineal de 18 vatios. Total: 12 lámparas. Las lámparas cuenta con las siguientes características: Material policarbonato y vidrio, Alto 8CM, Ancho 8CM, Potencia 18 WATIOS, Color luz blanca, Amperaje 0.15@ 120V, Voltaje 120-240V, Largo 126CM	GLOBAL	2	$ 234.000
3	Instalación y puesta en funcionamiento de una Unidad COMP TECM FRANC 5 404 TAG 2522Z -220V 3PH referencia TAG 2522Z 220V	GLOBAL	1	$ 2.952.000
4	Realizar la revisión y reparación de fugas, carga del gas refrigerante del sistema de refrigeración de los cuartos fríos.	GLOBAL	2	$ 118.800
5	Cambio unidad de cuarto frio modelo no dj 3.6/20	GLOBAL	1	$ 1.080.000
6	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	GLOBAL	2	$ 75.600
7	Toma de presiones por baja y alta, antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	4	$ 119.520
8	Revisión del estado del refrigerante, en caso necesario, el tipo de refrigerante que demande el equipo	GLOBAL	2	$ 77.040
9	Verificación, reparación, cambio y limpieza de aspas y motor ventilador de la condensadora lubricación de rodamientos.	GLOBAL	2	$ 80.640
10	Revisión y cambio de láminas sueltas.	GLOBAL	3	$ 100.440
11	Revisión y cambio de tubería de drenaje de los evaporadores.	GLOBAL	2	$ 111.600
12	Revisión y limpieza general de cortinas de aire cuartos fríos y lubricación.	GLOBAL	2	$ 108.720
13	Cambio de cortinas de aire cuartos fríos y lubricación.	GLOBAL	1	$ 183.600
14	Cambio de rodamientos (balineras si el motor ventilador las tiene o cambio de motor ventilador si los rodamientos son en bujes)	GLOBAL	2	$ 75.600
15	Verificación y cambio del cableado y terminales en evaporadora, condensadora y caja del sistema eléctrico	GLOBAL	2	$ 122.400
16	Cambio de tramos de cables no mayor a 6 metros	GLOBAL	1	$ 30.600
17	Cambio de los dos contactores.	GLOBAL	1	$ 109.800
18	Verificación y cambio de operación de los testigos	GLOBAL	1	$ 34.560
19	Cambio de patrones de calibración del controlador digital y ajuste de contactos.	GLOBAL	2	$ 385.200
20	Verificación de operación y cambio de control digital.	GLOBAL	2	$ 291.600
21	Revisión y reparación de puertas en sus laminas y sistema de sellado.	GLOBAL	2	$ 212.400
22	Verificación y recarga de gas refrigerante del sistema de congelación	GLOBAL	2	$ 356.400
23	Reparación y cambio de pisos con materiales antideslizantes y adecuados a las temperaturas bajas.	GLOBAL		$ 0
24	Cambio e instalación de compresor.	GLOBAL	2	$ 5.054.400
25	Cambio e instalación filtro secador.	GLOBAL	1	$ 113.400
26	Revisión, reparación o cambio del sistema eléctrico a partir de la caja de conectores, correctivos a todo costo con repuestos incluidos.	GLOBAL	1	$ 142.200
27	Cambio e instalación de la válvula de expansión.	GLOBAL	1	$ 95.400
28	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	GLOBAL	3	$ 1.555.200
29	Toma de presiones por baja y alta, antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	3	$ 631.800
30	Ajuste del refrigerante, en caso necesario el tipo de refrigerante que demande el equipo.	GLOBAL	3	$ 556.200
31	Verificación, limpieza de aspas y motor ventilador de la condensadora lubricación de rodamientos.	GLOBAL	3	$ 126.360
32	Cambio de aspas y motor ventilador de la condensadora lubricación de rodamientos.	GLOBAL	3	$ 1.134.000
33	Reparación y ajuste de láminas sueltas.	GLOBAL	2	$ 59.760
34	Ajuste y reacomodación de placas del techo.	GLOBAL	3	$ 248.400
35	Revisión y reparación de tubería de drenaje de los evaporadores.	GLOBAL	3	$ 78.840
36	Cambio de aislamiento térmico de tubería con RUBATEX.	GLOBAL	3	$ 124.200
37	Cambio de 2 lámparas LED luz blanca incluyendo todos los elementos necesarios en cada uno de los cuartos fríos y de congelación.	GLOBAL	3	$ 383.400
38	Limpieza general de cortinas de cuartos fríos y lubricación.	GLOBAL	3	$ 243.000
39	Revisión y reparación general de cortinas de cuartos fríos y lubricación.	GLOBAL	3	$ 399.600

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 20/03/2024			
40	Cambio de rodamientos si lo amerita (balineras si el motor ventilador las tiene o cambio de motor ventilador si los rodamientos son en bujes).	GLOBAL	3	$ 286.200
41	Verificación y reparación del cableado y terminales en evaporadora, condensadora y caja del sistema eléctrico.	GLOBAL	3	$ 84.240
42	Cambio de tramos de cables no mayor a 3 metros.	GLOBAL	3	$ 86.400
43	Cambio de los dos contactores	GLOBAL	3	$ 286.200
44	Verificación de operación de los testigos, en caso de estar quemados suministrarlos y cambiarlos.	GLOBAL	3	$ 108.000
45	Verificación de patrones de calibración del controlador digital y ajuste de contactos, Puesta a punto.	GLOBAL	3	$ 394.200
46	Verificación de operación y cambio de control digital en caso de presentar falla a todo costo.	GLOBAL	3	$ 513.000
47	Reparación de puertas	GLOBAL	3	$ 154.440
48	Verificación y recarga de gas refrigerante del sistema de congelación.	GLOBAL	3	$ 361.800
49	Cambio del breakermatic trifásico con protección de fase invertida, bajo y alto voltaje.	GLOBAL	3	$ 162.000
50	Toma y corrección de presiones (baja y alta) antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	1	$ 29.880
51	Lectura del amperaje al equipo, antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	1	$ 29.880
52	Limpieza con desincrustante a los paneles (condensador y evaporador).	GLOBAL	1	$ 29.880
53	Limpieza de contactos eléctricos y ajuste de estos.	GLOBAL	1	$ 29.880
54	Limpieza de filtros	GLOBAL	1	$ 17.280
55	Limpieza y lubricación de motores ventilados.	GLOBAL	1	$ 19.800
56	Revisión y mantenimiento de pegues en ductería.	GLOBAL	1	$ 15.480
57	Recarga de gas refrigerante y congelación	GLOBAL	2	$ 59.760
58	Cambio de empaquetaduras.	GLOBAL	1	$ 29.880
59	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	GLOBAL	1	$ 29.880
60	Toma y corrección de presiones (baja y alta) antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	1	$ 29.880
61	Lectura del amperaje al equipo, antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	1	$ 29.880
62	Limpieza con desincrustante a los paneles (condensador y evaporador)	GLOBAL	1	$ 29.880
63	Limpieza de contactos eléctricos y ajuste de los mismos.	GLOBAL	1	$ 29.880
64	Limpieza de filtros	GLOBAL	1	$ 12.600
65	Engrase de chumaceras (si las posee).	GLOBAL	1	$ 30.600
66	Limpieza y lubricación de motores ventilados.	GLOBAL	1	$ 21.600
67	Revisión y mantenimiento de pegues en ductería.	GLOBAL	1	$ 47.880
68	Recarga de gas refrigerante y congelación	GLOBAL	2	$ 59.760
69	Cambio de empaquetaduras.	GLOBAL	1	$ 29.880
70	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	GLOBAL	1	$ 29.880
71	Toma y corrección de presiones (baja y alta) antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	1	$ 29.880
72	Lectura del amperaje al equipo, antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	1	$ 29.880
73	Limpieza con desincrustante a los paneles (condensador y evaporador)	GLOBAL	1	$ 29.880
74	Limpieza de contactos eléctricos y ajuste de estos.	GLOBAL	1	$ 29.880
75	Limpieza de filtros	GLOBAL	1	$ 23.400
76	Engrase de chumaceras (si las posee).	GLOBAL	1	$ 32.400
77	Limpieza y lubricación de motores ventilados.	GLOBAL	1	$ 32.400
78	Revisión y mantenimiento de pegues en ductería.	GLOBAL	1	$ 37.080
79	Recarga de gas refrigerante y congelación	GLOBAL	2	$ 52.560
80	Cambio de empaquetaduras.	GLOBAL	1	$ 26.280
81	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	GLOBAL	1	$ 29.880
82	Toma y corrección de presiones (baja y alta) antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	1	$ 29.880
83	Lectura del amperaje al equipo, antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	1	$ 29.880
84	Limpieza con desincrustante a los paneles (condensador y evaporador)	GLOBAL	1	$ 29.880

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 20/03/2024			
85	Limpieza de contactos eléctricos y ajuste de estos.	GLOBAL	1	$ 29.880
86	Limpieza de filtros	GLOBAL	1	$ 23.400
87	Engrase de chumaceras (si las posee).	GLOBAL	1	$ 32.400
88	Limpieza y lubricación de motores ventilados.	GLOBAL	1	$ 25.200
89	Revisión y mantenimiento de pegues en ductería.	GLOBAL	1	$ 40.680
90	Recarga de gas refrigerante y congelación	GLOBAL	1	$ 29.880
91	Cambio de empaquetaduras.	GLOBAL	1	$ 33.480
92	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	GLOBAL	1	$ 29.880
93	Toma y corrección de presiones (baja y alta) antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	2	$ 66.960
94	Lectura del amperaje al equipo, antes y después del mantenimiento.	GLOBAL	2	$ 59.760
95	Limpieza con desincrustante a los paneles (condensador y evaporador)	GLOBAL	2	$ 59.760
96	Limpieza de contactos eléctricos y ajuste de estos.	GLOBAL	2	$ 59.760
97	Limpieza de filtros	GLOBAL	2	$ 46.800
98	Engrase de chumaceras (si las posee).	GLOBAL	2	$ 59.760
99	Limpieza y lubricación de motores ventilados.	GLOBAL	2	$ 68.400
100	Revisión y mantenimiento de pegues en ductería.	GLOBAL	2	$ 81.360
101	Recarga de gas refrigerante y congelación	GLOBAL	2	$ 59.760
102	Cambio de empaquetaduras.	GLOBAL	2	$ 59.760
103	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	GLOBAL	2	$ 69.120
104	Limpieza y engrase general.	GLOBAL	2	$ 428.400
105	Cambio de cuchillas.	GLOBAL	5	$ 945.000
106	Reparación de sistema eléctrico	GLOBAL	5	$ 477.000
107	Puntos de soldadura donde lo amerite.	GLOBAL	3	$ 156.600
108	Mantenimiento preventivo (limpieza, revisión, ajuste)	GLOBAL	6	$ 432.000
109	Cambio de sistema abrasivo pela papas	GLOBAL	5	$ 432.000
110	Cambio de rodamientos	GLOBAL	5	$ 234.000
111	Cambio de sistema sellos	GLOBAL	5	$ 486.000
112	Reparación de motor incluye cambio bobinado	GLOBAL	5	$ 1.404.000
113	Lavado y desengrasado con Varsol, desengrasante.	GLOBAL	2	$ 378.000
114	Deshollinado.	GLOBAL	4	$ 208.800
115	Remoción de óxido.	GLOBAL	2	$ 72.000
116	Cambio de boquillas y venturas	GLOBAL	16	$ 489.600
117	Cambio de perillas, fistos y quemadores.	GLOBAL	16	$ 1.411.200
118	Cambio de controles de llama.	GLOBAL	16	$ 604.800
119	Instalación de flautas faltantes.	GLOBAL	4	$ 108.000
120	Cambio de flautas, quemadores, válvulas, perillas y tubería de cobre.	GLOBAL	4	$ 252.000
121	Limpieza parte activa y ajuste	GLOBAL	4	$ 119.520
122	Lavado desengrasado con desengrasante	GLOBAL	4	$ 756.000
123	Deshollinado.	GLOBAL	4	$ 180.000
124	Remoción de óxido.	GLOBAL	4	$ 119.520
125	Calibración de boquillas y ventura.	GLOBAL	10	$ 298.800
126	Limpieza de electroválvulas	GLOBAL	2	$ 90.000
127	Limpieza y lubricación de motor y partes móviles.	GLOBAL	2	$ 198.000
128	Limpieza de contactos y tarjeta	GLOBAL	2	$ 500.400
129	Cambio tarjetas electrónicas.	GLOBAL	2	$ 1.476.000
130	Cambio de mangueras de fluido de agua con su respectiva bomba de agua.	GLOBAL	2	$ 500.400
131	Cambio de repuestos de la tina bombo central, lubricación y cambio de rodamientos.	GLOBAL	2	$ 500.400
132	Cambio de la correa de la tina bombo.	GLOBAL	6	$ 1.058.400
133	Limpieza de electroválvulas	GLOBAL	4	$ 194.400
134	Limpieza y lubricación de motor y partes móviles.	GLOBAL	2	$ 198.000
135	Limpieza de contactos y tarjeta	GLOBAL	2	$ 500.400
136	Cambio tarjetas electrónicas.	GLOBAL	2	$ 1.476.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 20/03/2024			
137	Cambio de mangueras de fluido de agua con su respectiva bomba de las mismas.	GLOBAL	4	$ 2.059.200
138	Cambio de repuestos de la tina bombo central, lubricación y cambio de rodamientos.	GLOBAL	6	$ 1.501.200
139	Cambio de la correa de la tina bombo.	GLOBAL	6	$ 842.400
140	Limpieza de electroválvulas	GLOBAL	2	$ 97.200
141	Limpieza y lubricación de motor y partes móviles.	GLOBAL	2	$ 198.000
142	Cambio tarjetas electrónicas.	GLOBAL	2	$ 946.800
143	Limpieza de las mangueras	GLOBAL	3	$ 426.600
144	Cambio de mangueras de fluido de agua con su respectiva bomba de las mismas.	GLOBAL	2	$ 500.400
145	Cambio de repuestos de la tina bombo central, lubricación y cambio de rodamientos.	GLOBAL	2	$ 356.400
146	Mantenimiento correctivo del compresor con las siguientes características: Motor: 1.5 hp - 3600 RPM, Presión máxima: 120 PSI, Capacidad tanque 24 litros, Voltaje: 110V, Potencia: 1.5 hp, Caudal de aire: 6 cfm	GLOBAL	2	$ 864.000
147	Limpieza de la canasta y tina	GLOBAL	2	$ 205.200
148	Cambio correa del motor	GLOBAL	2	$ 212.400
149	Limpieza y verificación de partes eléctricas	GLOBAL	2	$ 241.200
150	Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 1 metro.	GLOBAL	2	$ 284.400
151	Realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 1 metro.	GLOBAL	3	$ 221.400
152	Verificación de las partes electrónicas con limpiador eléctrico.	GLOBAL	2	$ 176.400
153	Verificación de las mangueras de conexiones internas y externas de la lavadora.	GLOBAL	2	$ 212.400
154	Lubricación del motor	GLOBAL	2	$ 104.400
155	Limpieza y lubricación de motor y partes móviles,	GLOBAL	1	$ 203.400
156	Limpieza de contactos y tarjeta.	GLOBAL	1	$ 145.800
157	Cambio rodamientos de la tina bombo central.	GLOBAL	1	$ 163.800
158	Cambio de la correa de la tina bombo central.	GLOBAL	3	$ 480.600
159	Lubricación de rodamientos de la base motor y componentes móviles.	GLOBAL	1	$ 54.000
160	Limpieza y lubricación de motor y partes móviles	GLOBAL	1	$ 203.400
161	Limpieza de contactos y tarjeta.	GLOBAL	1	$ 102.600
162	Cambios rodamientos de la tina bombo central.	GLOBAL	1	$ 147.600
163	Cambio de la correa de la tina bombo central.	GLOBAL	1	$ 129.600
164	Lubricación de rodamientos de la base motor y componentes móviles.	GLOBAL	1	$ 95.400
165	Revisión y buen funcionamiento de la instalación de gas propano	GLOBAL	1	$ 280.800
166	Cambio de manguera no superior a 4 metros	GLOBAL	1	$ 68.400
167	Cambio abrazaderas y regulador de gas industrial para cilindro de 400 libras con las siguientes características: American meter, 1813c, conexión de ¾ x ¾, orificio ½, salida: 10 – 18 in H20	GLOBAL	1	$ 180.000
168	• Limpieza de tambor, tina.	GLOBAL	2	$ 417.600
169	• Reparación de motor.	GLOBAL	2	$ 475.200
170	• Revisión y ajuste sistema transmisión.	GLOBAL	2	$ 136.800
171	• Cambio sistema eléctrico y electrónico.	GLOBAL	2	$ 144.000
172	· Cambio de empaquetadura.	GLOBAL	2	$ 154.800
173	• Cambio de balineras y rodamientos.	GLOBAL	2	$ 154.800
174	• Cambio sello superior e inferior.	GLOBAL	2	$ 154.800
175	• Cambio de polea.	GLOBAL	2	$ 84.960
176	• Cambio de balata.	GLOBAL	2	$ 99.360
177	• Cambio capacitor.	GLOBAL	2	$ 72.000
178	• Cambio de buje de tina.	GLOBAL	2	$ 151.200
179	• Cambio de correa.	GLOBAL	2	$ 86.400
180	• Cambio de válvula de entrada de agua y manguera de salida.	GLOBAL	3	$ 324.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 20/03/2024			
181	• Cambio de interruptor.	GLOBAL	2	$ 158.400
182	• Engrase y lubricación de partes móviles.	GLOBAL	2	$ 64.800
183	• Revisar diafragma de puerta.	GLOBAL	2	$ 122.400
184	• Cambio de tarjeta.	GLOBAL	2	$ 633.600
185	• Cambio de aceite.	GLOBAL	3	$ 108.000
186	• Mantenimiento electroválvulas de suministro de agua.	GLOBAL	2	$ 158.400
187	• Revisar bombas de drenaje	GLOBAL	2	$ 93.600
188	· Reparar bombas de drenaje	GLOBAL	2	$ 129.600
189	· Cambiar bombas de drenaje.	GLOBAL	2	$ 352.800
190	• Cambio de accesorios en mal estado.	GLOBAL	2	$ 100.800
191	• Cambio de bloqueo de las puertas en todas las lavadoras.	GLOBAL	2	$ 86.400
192	• Limpieza de tambor.	GLOBAL	1	$ 142.200
193	• Reparación de motor.	GLOBAL	1	$ 257.400
194	• Ajuste sistema transmisión.	GLOBAL	1	$ 77.400
195	• Revisión sistema eléctrico.	GLOBAL	1	$ 55.800
196	• Cambio de balineras y rodamientos.	GLOBAL	1	$ 109.800
197	• Engrase balineras.	GLOBAL	2	$ 75.600
198	• Cambio de correas.	GLOBAL	2	$ 140.400
199	• Cambio poleas.	GLOBAL	2	$ 111.600
200	• Engrase y lubricación de partes móviles.	GLOBAL	2	$ 82.800
201	• Cambio ventilador.	GLOBAL	2	$ 169.200
202	• Cambio tarjeta electrónica.	GLOBAL		$ 0
203	• Cambio de cables.	GLOBAL	2	$ 75.600
204	• Revisión y buen funcionamiento de la instalación de gas propano donde se deben cambiar los accesorios necesarios inclusive manguera no superior a 4 metros, abrazaderas y regulador a todo costo.	GLOBAL	1	$ 239.400
205	• Limpieza de tambor.	GLOBAL	1	$ 142.200
206	• Reparación de motor.	GLOBAL	1	$ 257.400
207	• Ajuste sistema transmisión.	GLOBAL	1	$ 77.400
208	• Revisión sistema eléctrico.	GLOBAL	1	$ 55.800
209	• Cambio de balineras y rodamientos.	GLOBAL	1	$ 109.800
210	• Engrase balineras.	GLOBAL	1	$ 37.800
211	• Cambio de correas.	GLOBAL	1	$ 70.200
212	• Revisión y cambio poleas.	GLOBAL	1	$ 55.800
213	• Engrase y lubricación de partes móviles.	GLOBAL	1	$ 41.400
214	• Cambio ventilador.	GLOBAL	1	$ 84.600
215	• Cambio tarjeta electrónica.	GLOBAL		$ 0
216	• Cambio de cables.	GLOBAL	1	$ 37.800
217	• cambio manguera no superior a 4 metros, abrazaderas y regulador.	GLOBAL	1	$ 91.800
218	• Limpieza de tambor.	GLOBAL	1	$ 142.200
219	• Reparación de motor.	GLOBAL	1	$ 257.400
220	• Ajuste sistema transmisión.	GLOBAL	1	$ 77.400
221	• Revisión sistema eléctrico.	GLOBAL	1	$ 55.800
222	• Cambio de balineras y rodamientos.	GLOBAL	1	$ 109.800
223	• Engrase balineras.	GLOBAL	1	$ 37.800
224	• Cambio de correas.	GLOBAL	1	$ 70.200
225	• Revisión y cambio poleas.	GLOBAL	1	$ 55.800
226	• Engrase y lubricación de partes móviles.	GLOBAL	1	$ 41.400
227	• Cambio ventilador.	GLOBAL	1	$ 84.600
228	• Cambio tarjeta electrónica.	GLOBAL	1	$ 379.800
229	• Cambio de cables.	GLOBAL	1	$ 37.800
230	• cambio manguera no superior a 4 metros, abrazaderas y regulador.	GLOBAL	1	$ 57.600
231	Limpieza de la canasta y tina	GLOBAL	2	$ 48.240
232	Cambio de la correa del motor	GLOBAL	2	$ 241.200
233	Cambio de filtros de las válvulas solenoides de la entrada de agua	GLOBAL	2	$ 162.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 20/03/2024		
234	Limpieza y verificación de partes eléctricas	GLOBAL	2	$ 82.800
235	Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 1 metro	GLOBAL	2	$ 118.800
236	Cambio del capacitor del motor de las lavadoras	GLOBAL	2	$ 133.200
237	Verificación de las partes electrónicas con limpiador eléctrico.	GLOBAL	2	$ 82.800
238	Verificación de las mangueras de conexiones internas y externas de la lavadora.	GLOBAL	2	$ 82.800
239	Lubricación del motor	GLOBAL	2	$ 32.400
240	Reparación de las correas y del motor	GLOBAL	1	$ 52.200
241	Limpieza de la canasta y tina	GLOBAL	1	$ 88.920
242	Cambio de la correa del motor	GLOBAL	1	$ 59.400
243	Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas	GLOBAL	1	$ 77.400
244	Cambio del capacitor del motor de las secadoras	GLOBAL	1	$ 63.000
245	Verificación de las partes electrónicas con limpiador eléctrico.	GLOBAL	1	$ 41.400
246	Cambio de las mangueras de conexiones internas y externas de la secadora.	GLOBAL	1	$ 41.400
247	Lubricación del motor.	GLOBAL	1	$ 16.200
248	Revisión y arreglo de tarjetas electrónicas.	GLOBAL	1	$ 102.600
249	Lavado y desengrasado con Varsol, desengrasante.	GLOBAL	8	$ 1.512.000
250	Deshollinado.	GLOBAL	8	$ 417.600
251	Remoción de óxido.	GLOBAL	8	$ 288.000
252	Cambio de boquillas y venturas	GLOBAL	8	$ 244.800
253	Cambio de perillas, fistos y quemadores.	GLOBAL	8	$ 705.600
254	Cambio de controles de llama.	GLOBAL	8	$ 302.400
255	Lavado y desengrasado con Varsol, desengrasante.	GLOBAL	8	$ 1.512.000
256	Deshollinado.	GLOBAL	8	$ 417.600
257	Remoción de óxido.	GLOBAL	8	$ 288.000
258	Cambio de boquillas y venturas	GLOBAL	8	$ 244.800
259	Cambio de perillas, fistos y quemadores.	GLOBAL	8	$ 705.600
260	Cambio de controles de llama.	GLOBAL	8	$ 302.400
261	Instalación de flautas faltantes.	GLOBAL	3	$ 81.000
262	Cambio de flautas, quemadores, válvulas, perillas y tubería de cobre.	GLOBAL	15	$ 945.000
263	Limpieza parte activa y ajuste	GLOBAL	3	$ 89.640
264	Lavado desengrasado con desengrasante	GLOBAL	3	$ 567.000
265	Deshollinado.	GLOBAL	3	$ 135.000
266	Remoción de óxido.	GLOBAL	3	$ 89.640
267	Calibración de boquillas y ventura.	GLOBAL	5	$ 149.400
268	Instalación de flautas faltantes.	GLOBAL	2	$ 54.000
269	Cambio de flautas, quemadores, válvulas, perillas y tubería de cobre.	GLOBAL	10	$ 630.000
270	Limpieza parte activa y ajuste	GLOBAL	2	$ 59.760
271	Lavado desengrasado con desengrasante	GLOBAL	2	$ 378.000
272	Deshollinado.	GLOBAL	2	$ 90.000
273	Remoción de óxido.	GLOBAL	2	$ 59.760
274	Calibración de boquillas y ventura.	GLOBAL	5	$ 149.400
		VALOR TOTAL		$71.206.560

ESTADO FINANCIERO	
Valor total del contrato	71.206.560
VALORES EJECUTADOS	71.206.560
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	0
Valor amortizado	0
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	0

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 20/03/2024

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

N°	CUENTA	VALOR
Pago N° 1 de acuerdo a Orden de Pago No. 473863623	Cuenta Ahorro No. 07626968575 del Banco Bancolombia	$ 60.788.160
Pago N° 2 de acuerdo a Orden de Pago No. 477253723	Cuenta Ahorro No. 07626968575 del Banco Bancolombia	$ 2.453.267
Pago N° 3 de acuerdo a Orden de Pago No. 6608224	Cuenta Ahorro No. 07626968575 del Banco Bancolombia	$ 7.965.133
TOTAL PAGADO		$ 71.206.560

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
7023	**16/01/2023**	**$ 71.206.560**

REGISTRO PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
255623	**18/10/2023**	**$ 71.206.560**

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS MUNDIAL	**CUMPLIMIENTO**	**CHU-10008700**	**13/12/2023**	**22/05/2024**		**$14.243.680**
SEGUROS MUNDIAL	**CALIDAD DEL SERVICIO**	**CHU-10008700**	**13/12/2023**	**22/03/2024**		**$ 35.609.200**

CONSIDERACIONES:
Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción suscrita el día 22 de diciembre de 2023.

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, deja constancia que EL CONTRATISTA cumplió satisfactoriamente con todas las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de Suministro de Tiquetes No. 102-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, donde se estipuló que las partes contratantes de común acuerdo, liquidarán este contrato en aplicación del inciso tercero, del Artículo 11º., de la Ley 1150 de 2007, por tal razón no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Administración.

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

El CONTRATISTA. TOOLS & SERVICES S.A.S., manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, cumplió con lo descrito en el contrato electrónico mencionado en este documento, cancelando oportunamente las obligaciones pactadas, sin que a la fecha haya lugar a reclamaciones de ningún tipo por su parte como CONTRATISTA; que el balance de pagos y descuentos desembolsados a su favor por la entidad CONTRATANTE se hizo conforme a continuación se indica:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 20/03/2024

RETENCIÓN EN LA FUENTE SERVICIOS:	$ 2.393.497,oo	
RETEIVA COMPRA DE SERVICIOS:	$ 1.705.367,oo	
RETEICA OTRAS CIUDADES – SERVICIOS:	$ 478.700,oo	
PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	$ 299.187,oo	
TOTAL DESCUENTOS:	$ 4.876.751,oo	
DESEMBOLSO REAL A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 66.329.809,oo	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$ 71.206.560,oo
SUMAS IGUALES:	$ 71.206.560,oo	$ 71.206.560,oo

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ELISABETH NOVOA PÁEZ
C.C. 1.075.216.253
REPRESENTANTE LEGAL TOOLS & SERVICES S.A.S.
CONTRATISTA

T2. ALVARO GUSTAVO ACERO RODRÍGUEZ
C.C. 1.121.847.830
SUPERVISOR

Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1
ORDENADOR DEL GASTO